



**COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA
SPECIALSSEG SEGURIDAD Cía. Ltda.
Acuerdo Ministerial N.-335**

**Seguridad a Nivel Industrial, Comercial, Residencial,
Custodia de Valores, Protección Ejecutiva e Investigaciones**

Ambato, a 10 de Julio del 2008

Dra.
Leonor Holguín Bucheli
INTENDENTA DE COMPAÑIAS
Ambato

De mis consideraciones:

Pongo en su conocimiento que se ha tomado nota en el libro de socios y participaciones de la escritura de cesión de participaciones:

De 112 participaciones que pertenecían al señor Luís Ramiro Cepeda Ochoa de cédula No. 060110514-1 y de 84 participaciones que pertenecían al señor Ángel Raúl Sanguil Muzo de cédula No. 180167510-7, a favor del señor: Néstor Abraham Fonseca Peñaherrera de cédula No. 180168306-9; las mismas que tienen un valor nominal de un dólar cada una.

Los señores cedentes y cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana.

La inversión es de carácter nacional.

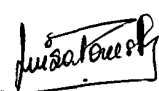
Una vez actualizados los datos de la compañía proporcióneme una nómina actualizada de la compañía SPECIALSSEG SPECIALS SEGURIDAD CIA LTDA.

Atentamente,


St. Gabriel Galboza Aguilar
GERENTE SPECIALSSEG CIA LTDA



1909


Luisa Torres Rodriguez
Superintendencia de Compañías
10 JUL. 2008

**Dirección: Av. Cevallos y Mera Edif. Asoc. De Empleados 4to piso Ofic. 401
Teléfono: 03- 2421979 – Cel. 086935805
E-mail: specialsseg@yahoo.com Ambato - Ecuador**



1909

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO
Dra. Helen Rubio Lecaro

E R A R T A

**COPIA
DE LA ESCRITURA**

De TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES

Otorgada por: SR. LUIS RAMIRO CEPEDA OCHOA Y OTROS

A favor de: SR. NESTOR ABRAMAN FONSECA PEÑAHERRERA

Cuantía\$. 196,00

DIRECCION: EDIFICIO SUCRE

Calles Sucre 09-52 y Guayaquil

Telefax Oficina: 2820-189 Teléfono Domicilio: 2423-191

AMBATO - ECUADOR

Digitado Juiza Torres 24.07.2008



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

Dr. Helen Rubio Recaro

CESION DE PARTICIPACIONES

SR. LUIS CEPEDA Y OTROS.

A SR. NESTOR FONSECA

POR \$

En la ciudad de Ambato, capital de la

provincia de Tungurahua, República del

Ecuador; hoy día miércoles VEINTIOCHO

de MAYO del dos mil ocho; ante mi

Doctora HELEN RUBIO RECARO, Notaria

Pública Primera del Cantón, comparecen por una parte, los cónyuges señores LUÍS

RAMIRO CEPEDA OCHOA y LUCRECIA DE JESÚS GONZALES GONZALES; y,

cónyuges señores ANGEL RAÚL SANGUÍL MUZO y GLORIA DE JESÚS

QUILAPANTA DURAN; y por otra parte, el señor NESTOR ABRAHAM FONSECA

PEÑAHERRERA, casado en segunda nupcias; todos ecuatorianos, mayores de

edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces y portadores de cédulas de

ciudadanía, quienes me solicitan eleve a escritura pública la siguiente minuta:

Señor Notario: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar

una de la que conste la cesión de participaciones de la compañía SPECIALSSEG

SPECIALS SEGURIDAD COMPAÑÍA LIMITADA, al tenor de las siguientes

cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la

presente escritura pública los señores LUÍS RAMIRO CEPEDA OCHOA Y ANGEL

RAÚL SANGUÍL MUZO en calidad de cedentes; y por otra parte el señor NESTOR

ABRAHAM FONSECA PEÑAHERRERA en calidad de cesionario. Además

comparecen: la señora LUCRECIA DE JESÚS GONZALES GONZALES en calidad

de cónyuge del señor LUÍS RAMIRO CEPEDA OCHOA y la señora GLORIA DE

JESÚS QUILAPANTA DURAN en calidad de cónyuge del señor ANGEL RAÚL

Dr. Helen Rubio Recaro
NOTARIA PRIMERA
MORONA: Sucre N° 0983
Oficina: Ambato - Ecuador
AMBATO - ECUADOR

SANGUIL MUZO para los fines que se expresan mas adelante. **SEGUNDA.**

ANTECEDENTES.- UNO: La compañía SPECIALSSEG SPECIALS SEGURIDAD

COMPANÍA LIMITADA, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la

Notaría Primera del Cantón Ambato, el veinte de mayo del dos mil dos, e inscrita en

el Registro Mercantil del Cantón Ambato el cinco de julio del dos mil dos, bajo el

número doscientos cuarenta y siete (247). **DOS:** La Junta General Universal de

Socios de la compañía SPECIALSSEG SPECIALS SEGURIDAD COMPANÍA

LIMITADA, celebrada el quince de mayo del año dos mil ocho, resolvió por

unanimidad: aprobar la cesión de participaciones del Sr. LUÍS RAMIRO CEPEDA

OCHOA, socio de la compañía a favor del señor NÉSTOR ABRAHAM FONSECA

PEÑAHERRERA; aprobar la cesión de participaciones del Señor ÁNGEL RAÚL

SANGUIL MUZO, socio de la compañía a favor del señor NÉSTOR ABRAHAM

FONSECA PEÑAHERRERA. **TERCERA.-** El señor LUÍS RAMIRO CEPEDA

OCHOA, transfiere las ciento doce participaciones de un dólar cada una que posee

en la compañía SPECIALSSEG SPECIALS SEGURIDAD COMPANÍA LIMITADA y

todos sus derechos a favor del señor NÉSTOR ABRAHAM FONSECA

PEÑAHERRERA. **CUARTA.-** Comparece la señora LUCRECIA DE JESÚS

GONZALÉS GONZALES por ser cónyuge del señor LUÍS RAMIRO CEPEDA

OCHOA, a efectos de autorizar la cesión de participaciones por tratarse de un bien

de sociedad conyugal, a favor del señor NÉSTOR ABRAHAM FONSECA

PEÑAHERRERA mencionado en la cláusula tercera. **QUINTA.-** El señor ÁNGEL

RAÚL SANGUIL MUZO, transfiere las 84 participaciones de un dólar cada una que

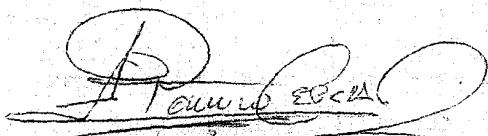
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

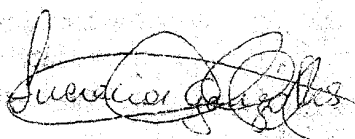
~~Dr. Nelson Muñoz Recana~~

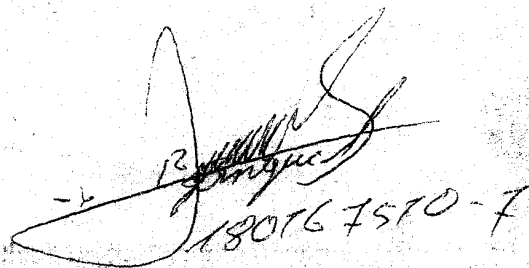
posee en la compañía SPECIALSSEG SPECIALS SEGURIDAD COMPAÑIA LIMITADA y todos sus derechos a favor del señor NÉSTOR ABRAHAM FONSECA PEÑAHERRERA. **SEXTA.-** Comparece la señora GLORIA DE JESUS QUILAPANTA DURAN por ser cónyuge del Señor ÁNGEL RAÚL SANGUIL MUZO, a efectos de autorizar la cesión de participaciones por tratarse de un bien de sociedad conyugal, a favor del señor NÉSTOR ABRAHAM FONSECA PEÑAHERRERA mencionado en la cláusula quinta. **SEPTIMA.-** se adjunta como documento habilitante la copia certificada del acta de la Junta General Universal de Socios de la compañía SPECIALSSEG SPECIALS SEGURIDAD COMPAÑIA LIMITADA, celebrada el quince de mayo del año dos mil ocho, en la que resolvió por unanimidad: aprobar la cesión de ciento doce participaciones del Señor LUIS RAMIRO CEPEDA OCHOA, a favor del señor NÉSTOR ABRAHAM FONSECA PEÑAHERRERA; aprobar la cesión de 84 participaciones del Señor ÁNGEL RAÚL SANGUIL MUZO, a favor del señor NÉSTOR ABRAHAM FONSECA PEÑAHERRERA. Usted, señor notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente documento de transferencia de participaciones.- f) Illegible.- Doctor Rodrigo Naranjo A.- Abogado.- Matricula cento sesenta y tres. Colegio Abogados Tungurahua. Hasta aquí la minuta que elevó a escritura publica. Yo, el Notario, además, digo: que previo al otorgamiento de este instrumento cumplí las formalidades legales del caso; que leo íntegramente y en alta voz esta escritura a presencia de las partes, quienes la ratifican en

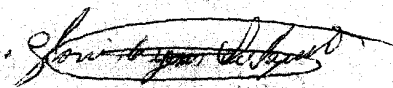
Dr. Nelson Muñoz Recana
Notaría Primera
Oficina: Sucre N° 0992
Ambato - Ecuador
Ambato - Ecuador

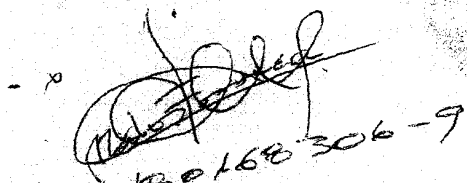
todo su contexto; que luego se procede a la suscripción, haciéndolo los
otorgantes conmigo el Notario en unidad de acto y de todo lo cual doy fe.

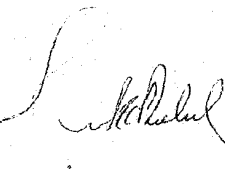

060110514-1


190812358-7


180167510-7


180197752-9


180168306-9

Le Noticia, 

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
SPECIALSSEG SPECIALS SEGURIDAD COMPAÑÍA LIMITADA**

En la ciudad de Ambato a los quince días del mes de mayo del año 2008, se lleva a cabo la Junta General Universal de socios de la Compañía SPECIALSSEG SPECIALS SEGURIDAD COMPAÑÍA LIMITADA, en sus oficinas ubicadas en la Avenida Cevallos # 15 61 y Mera edificio de la Asociación de Empleados 4to piso, oficina 401.

Se procede a tomar lista a los socios de la compañía SPECIALSSEG SPECIALS SEGURIDAD COMPAÑÍA LIMITADA, encontrándose presentes los señores socios: Yolanda Rosario Silva Llerena, Gabriel Antonio Gaibort Aguilar, Luis Ramiro Cepeda Ochoa, Ángel Raúl Sanguil Muzo; los socios presentes representan a la totalidad del capital social de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar la presente Junta General Universal de socios de la compañía SPECIALSSEG SPECIALS SEGURIDAD COMPAÑÍA LIMITADA. Dirige la Junta el señor Néstor Fonseca en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como secretario el señor Gabriel Gaibort A. El presidente de la compañía mociona que se apruebe el siguiente orden del día:

1. La cesión de participaciones del señor Luis Ramiro Cepeda Ochoa a favor del Sr. Néstor Abraham Fonseca Peñaherrera.
2. La cesión de participaciones del señor Ángel Raúl Sanguil Muzo a favor del Sr. Néstor Abraham Fonseca Peñaherrera.
3. Lectura y aprobación del acta

Siendo las 18h00 de la tarde, se instala la Junta General Universal de socios y luego de cumplir las formalidades de ley se procede a dar por instalada la sesión.

PRIMER PUNTO.- Toma la palabra el señor Luis Ramiro Cepeda Ochoa, socio de la compañía el mismo que manifiesta su decisión de transferir sus participaciones que tiene en la compañía es decir 112 participaciones de un dólar cada una, en favor del señor Néstor Abraham Fonseca Peñaherrera, lo que es elevado a moción.

La Junta General Universal de socios de SPECIALSSEG SPECIALS SEGURIDAD COMPAÑÍA LIMITADA resuelve por unanimidad aceptar y autorizar la cesión de 112 participaciones del señor socio Luis Ramiro Cepeda Ochoa a favor del señor Néstor Abraham Fonseca Peñaherrera.

SEGUNDO PUNTO.- Toma la palabra el Sr. Ángel Raúl Sanguil Muzo, socio de la compañía el mismo que manifiesta su decisión de transferir sus participaciones que tiene en la compañía es decir 84 participaciones de un dólar cada una, en favor del señor Néstor Abraham Fonseca Peñaherrera, lo que es elevado a moción.

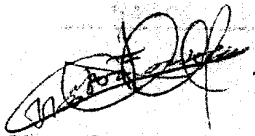
La Junta General Universal de socios de SPECIALSSEG SPECIALS SEGURIDAD COMPAÑÍA LIMITADA resuelve por unanimidad aceptar y autorizar la cesión de 84 participaciones del señor socio Ángel Raúl Sanguil Muzo a favor del señor Néstor Abraham Fonseca Peñaherrera.

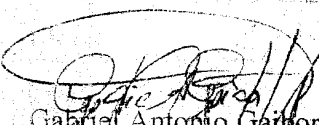
D. Ochoa
NOTARIA PRIMERA
Oficina: Sucre N° 0042
Ambato, Ecuador

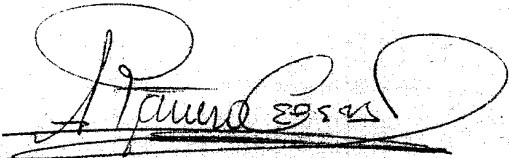
TERCER PUNTO.- Se da lectura a la presente acta la misma que es aprobada en su totalidad sin modificación por la Junta General Universal de socios de SPECIALSSEG SPECIALS SEGURIDAD COMPAÑIA LIMITADA

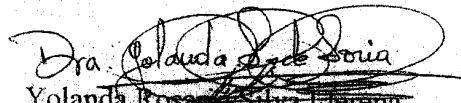
Sin más que tratar se clausura la Junta General Universal de socios de SPECIALSSEG SPECIALS SEGURIDAD COMPAÑIA LIMITADA, siendo las 19h25 de la noche.

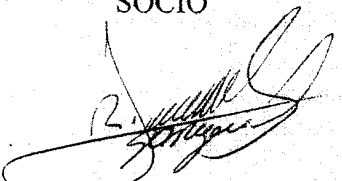
Para constancia firman:


Néstor Fonseca Peñaherrera
PRESIDENTE

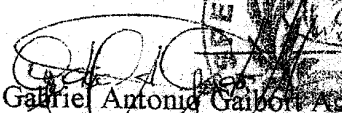

Gabriel Antonio Garibort Aguilar
GERENTE -SECRETARIO
SOCIO


Luis Ramiro Cepeda Ochoa
SOCIO


Dra. Yolanda Rosales Silva Llerena
SOCIA


Angel Raúl Sanguil Muzo
SOCIO

CERTIFICO que es fiel copia del acta original que la transcribo para los fines consiguientes.


Gabriel Antonio Garibort Aguilar
GERENTE -SECRETARIO



CUADRO DE PARTICIPACIONES DE LOS SOCIOS QUE SE ADJUNTA COMO DOCUMENTO HABILITANTE A LA CESION DE PARTICIPACIONES

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Estor Abraham Fonseca Peñaherrera	USD \$ 196	196
Gabriel Antonio Gaibort Aguilar	USD \$ 9.692	9.692
Llenda Rosario Silva Llerena	USD \$ 112	112
TOTALES	USD \$ 10.000	10.000

Dña. Nidia Rubio Llerena
NOTARIA PRIMERA
 OFICINA: SUITE N° 0987
 Acahuasi, Ecuador

isuelto por sentencia de Divorcio de Juez.....

on fecha
a
f.)
Jefe de Oficina

a separación conyugal, judicialmente autorizada de los
ontrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante
ntencia del Juez de acuerdo con el Artículo 122
de la ley de Registro Civil
con fecha
cuya copia se archiva.

de
de
RESPONSABLE DEL AP
Jefe de Oficina 21 MAY 2006

declara la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del
Juez con fecha
cuya copia se archiva.
de de

f.)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

Registro Civil
Identificación y Subscripción de Evidencia

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Dr. Otilio Roldán Lora

NOTARIA PRIMERA
Oficina: Sucre N° 0053
Ambato, Ecuador

Pag. 160

Acta 767

En Ambato
fue dicho de Septiembre del dos mil
2006

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de matrimonio de: NOMBRES Y
APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Néstor Abraham Fonseca Paraherrera

..... nacido en San Andrés el 27 de Enero de
1961, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión abog

con Cédula N° 18.0168306.9 domiciliado en Ambato, de estado

anterior divorciado, hijo de Jorge Fonseca

y de Lisseta Paraherrera

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Nancy Lilia Torero Carrillo

nacida en Ambato el 25 de Noviembre

1969, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión secretaria

con Cédula N° 18.0236042.3 domiciliada en Ambato, de estado

anterior divorciado, hija de José Torero

y de Prospera Carrillo

LUGAR DEL MATRIMONIO: 40270 FECHA 8 Septiembre 2006

En este matrimonio legitimaron a su hij comun llamad

OBSERVACIONES:

FIRMAS: [Firmas]

CIUDADANIA 180167510-7
SANGUIL MUZO ANGEL RAUL
TUNGURAHUA/AMBATO/IZAMBA
08 AGOSTO 1960
004- 0013 02423 M
TUNGURAHUA/AMBATO
LA MATRIZ



ECUATORIANA***** V333M5E4E
CASADO GLORIA DE JESUS GUILAFANTA
SECUNDARIA MILITAR SERV. PASIVO
MANUEL M. SANGUIL
ROSA H. MUZO
QUITO
17/06/2015

REN 180167510-7

Dr. Helen Rubio
NOTARIA PRIMERA
Oficina: Sucre N° 0992
Ambato - Ecuador

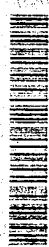
REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
SECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

236-0013 1801675107
NUMERO CEDULA
SANGUIL MUZO ANGEL RAUL

TUNGURAHUA
PROVINCIA
ATOCHA FICCA
PARROQUIA

AMBATO
CANTON

Presidente de la Junta



CIUDADANIA 180197752-7
GUILAPANTA DURAN GLORIA DE JESUS
TUNGURAHUA/AMBATO/SAN BARTOLOME
18 NOVIEMBRE 1963
006- 0040 04045 F
TUNGURAHUA/AMBATO
LA MATRIZ 1963



ECUATORIANA***** V3343V222
CASADO ANGEL RAUL SANGUIL MUZO
SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
JOSE DOMINGO GUILAFANTA
MARIA LUCILA DURAN
AMBATO
17/06/2015

REN 0106705

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
SECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

157-0033 1801977529
NUMERO CEDULA
GUILAPANTA DURAN GLORIA DE JESUS

TUNGURAHUA
PROVINCIA
LA MATRIZ
PARROQUIA

AMBATO
CANTON

Presidente de la Junta



D^{na}. Helmi Rubio Luna
NOTARIA PRIMERA
Oficina: Sucre N° 883
Ambato - Ecuador

FORM No. REN 0374348
Tng

TUNGURAHUA
PROVINCIA
LA PENINSULA
PARROQUIA

Handwritten signature: Lawrence Sanders

0391719

154-0001 NUMERO 1900123587 CEDULA
GONZALES GONZALES LUCRECIA DE
JESUS

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEBULACION

CECUL 004 CIUDADANIA No. 1801683069

FONSECA PEÑAHERRERA NESTOR ABRAHAM

TUNGURAHUA/PILLARO/SAN ANDRES

27 ENERO 1961

FECHA DE NACIMIENTO 0018 00034 M

TUNGURAHUA/PILLARO

PILLARO 1961

[Firma]

PIRMA DEL CEBULADO

EQUADORIANA

ELBA MARIA GONZALEZ GONZALEZ

CHOFER PROFESIONAL

REGISTRACION

JORGE A FONSECA

CUORECTA E PEÑAHERRERA

AMATO

07/09/2006

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0274000

Tng

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNO EJECUTIVO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

SECCION 004 REPRESENTANTE AL

ASAMBLA CONSTITuyente

30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

126-0024 1801683069

NUMERO CEDULA

FONSECA PEÑAHERRERA NESTOR ABRAHAM

TUNGURAHUA AMATO

PROVINCIA CANTON

HUACHI LORETO

BARROQUA

[Firma]

PRESENTE DE LA JUNTA

Dra. Heleen Rubio Lecio
 NOTARIA PRIMERA
 Oficina: Sucre N° 0983
 Ambato - Ecuador

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA FIRMADA Y SELLADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU PROTOCOLIZACION.-

LA NOTARIA.-

[Firma]



RAZON: Al margen de la escritura matriz de fecha 20 de Mayo del 2002, tomé nota de la transferencia de participaciones otorgada por los señores Luis Ramiro Cepeda Ochoa y Angel Raúl Sanguil Muzo a favor del señor Néstor Abrahan Fonseca Peñaherrera, respecto a 196 participaciones que poseen en el capital social de la compañía SPECIALSSEG SPECIALS SEGURIDAD CIA, 100%

Ambato, 28 de Mayo del 2008.-

LA NOTARIA.-

[Firma]



[Firma]

T I F I C O: Que al margen de la Inscripción N° 0247 del Registro Mercantil de Julio 05 del 2.002.- Tomé nota de la **CESION DE PARTICIPACIONES**, indicada en la presente Escritura.- Ambato Mayo 30 del 2.008.-



DR. HERNÁN PALACIOS PÉREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO



DOY FE: Que las fotocopias que anteceden guarda conformidad con el original, al cual me remito en caso necesario, por lo que la confiero como **CUARTA COPIA CERTIFICADA** que la firmo y sello en la ciudad de Ambato a los veinte días del mes de Junio del dos mil ocho.-

LA NOTARIA.-

